RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Rodrigo de Jesús Jaramillo Hernández
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00197 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Fija fecha
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación

Teniendo en cuenta que la apoderada que representaba los intereses de la parte ejecutante, ha comunicado a su poderdante la renuncia al poder acá elevada y dado que ya han transcurrido más de cinco días, desde que se radicó tal escrito en la Secretaría del Juzgado, el Despacho admite la renuncia al poder que eleva la Dra MARÍA PAULINA TAMAYO HOYOS al mandato conferido por BANCOLOMBIA S.A., por reunirse los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)
El anterior auto se notificó por Estados N° 096 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 11 de ***noviembre del año _2021***_____

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
Secretario